

MEMORIA ESCRITA BIG 6
(Eisenberg, M. y Berkowitz, B.; 1990)

1. TEMA: La banda sonora de la transición española

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL: Conectar la ampliación del concepto de arte con la implantación progresiva de la democracia, traducida en nuevas formas culturales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.1 Revisar la clasificación del artista a finales del Franquismo.

2.2 Contrastar la nueva clasificación de las artes ilustrada durante la democracia.

2.3 Ejemplificar las nuevas expresiones musicales autóctonas.

3. METODOLOGÍA:

3.1 PALABRAS CLAVE: Transición española, iglesia, usos, costumbres.

3.2 BUSCADORES: Google académico, BOE.es

3.3 N° DE BÚSQUEDAS:

3.3.1. PRIMERA BÚSQUEDA:

-Palabras clave: Arte Franquismo

-Buscador: Google académico.

-Filtros: sólo en español. Ordenada por relevancia y desde 2018 en segundo lugar.

-Resultados: 5.640.

(No se seleccionó ningún documento).

3.3.2. SEGUNDA BÚSQUEDA:

-Palabras clave: Arte Franquismo.

-Buscador: Google- Dialnet.

-Filtros: solo en español, ordenadas por relevancias.

-Resultados: 377

-1 fuente seleccionada

3.3.3 TERCERA BÚSQUEDA:

-Palabras claves: Ley de Vagos y Maleantes, Agencia Boletín Oficial del Estado.

-Buscador: Google, BOE.es

-Filtros: solo en español, ordenadas por relevancia

-Resultados: 50

-1 fuente seleccionada

3.3.4 CUARTA BÚSQUEDA:

-Palabras clave: Ley 89/1962

-Buscador: Google- BOE.es

-Filtros: solo en español, ordenadas por relevancias.

-Resultados: 1

-1 fuente seleccionada

3.3.5 QUINTA BÚSQUEDA:

- Palabras clave: Ley 16/1970
- Buscador: Google- BOE.es
- Filtros: solo en español, ordenadas por relevancias.
- Resultados: 6
- 1 fuente seleccionada

3.3.6 SEXTA BÚSQUEDA:

- Palabras clave: Ley 10/1995.
- Buscador: Google- BOE.es
- Filtros: solo en español, ordenadas por relevancias.
- Resultados: 49
- 1 fuente seleccionada

4. MARCO TEÓRICO:

Al final del régimen franquista, la Ley de Bases 89/1962, de 24 de diciembre, sobre Patrimonio del Estado deja fuera del concepto de Arte a toda manifestación tendenciosa alejada de las cinco bellas artes tradicionales. Los artistas fuera de los cánones impuestos son considerados legalmente vagos o rufianes (arts. 1 y 2, pág. 3) y, por tanto, susceptibles de pena imputable.

Al inicio de la transición, con la derogación parcial del viario legal franquista se crea un vacío legal propicio para nuevas expresiones artísticas en un marco de total libertad, conocido popularmente como destape, que provocaría una explosión artística en España a todos los niveles.

De entre todas artes, la música es sin duda la mejor de las escenas para el cambio. La música como banda sonora de la Transición. De entre todas las artes, el pueblo escogería la música que serviría como banda sonora en el proceso de liberación que los ciudadanos vivían.

Llegan a España oleadas de música extranjera como el blues o el rock como Led Zeppelin, Black Sabbath o The Beatles que son importados y comienzan a influenciar a los artistas españoles que desarrollan una fusión entre la música folclórica española y las nuevas corrientes musicales.

5. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo específico **2.2.1** concluimos con la idea de que, durante el Franquismo, las expresiones artísticas, así como cualquier otra persona que fuera considerada lejana a la ideología del régimen, era afectada por la ley de vagos y maleantes y más tarde la de peligrosidad y rehabilitación social, siendo perseguidos como criminales y bajo la designación de "rufianes". Este dogma incapacitaba la evolución natural del arte que era controlada según los intereses dictatoriales.

Al hablar del objetivo **2.2.2** podemos comprender que pese a que la ley impuesta durante el Franquismo, la ley de peligrosidad y rehabilitación social, no es derogada hasta 1995, se crea, durante la Transición, un período de vacío legal en el que, pese a la vigencia de esta ley, se abandona la persecución de artistas que permite que el arte comience a desarrollarse con libertad.

Con el objetivo **2.2.3** consideramos que, en España se abre un nuevo período artístico en el que los artistas deciden qué corrientes seguir libremente. Surgen los movimientos protesta generados por 40 años de represión así como grupos influenciados por las corrientes extranjeras como el blues o el rock.

Finalmente y ateniéndonos al objetivo general que planteamos, podemos concluir que España experimentó un gran cambio.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Nieto, V. y Tussell, G. (2015). *Introducción. Arte en el Franquismo: Tendencias al margen de una ideología de estado*. Recuperado de <http://revistas.uned.es/index.php/ETFVII/article/view/15712/13663>.
- Ley 16/1970, de 4 de agosto sobre Peligrosidad y rehabilitación social. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12551-12557.pdf>
- Jefatura del Estado (BOE 310 de 27/12/1962) Ley de patrimonio del Estado. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1962-24394>
- Introducción. Jefatura del Estado (BOE 187 de 06/08/1970) Ley de peligrosidad y rehabilitación social. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-854>
- Jefatura del Estado (BOE 281 de 24/11/1995). Ley orgánica del Código Penal. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-25444>

FIRMADO: AINHOA ÁLVAREZ ABAD Y DANIEL SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.